

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorízase al Poder Ejecutivo a construir la "Planta Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios", de conformidad a la ubicación, planimetría general, sectores, especificaciones técnicas y presupuesto que se expresan en el Anexo I.-

Artículo 2: La construcción se realizará en las etapas que disponga el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la prioridad de necesidades y a las razones presupuestarias.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nro.: 23/98

FECHA DE SANCIÓN: 29-04-98

PROMULGADA POR DECRETO Nro.: 231/98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE